



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0154**) 15 MAR. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

**EL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 318 del 1 de marzo de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0038 del 31 de octubre de 2011 fue incorporada con derechos de carrera administrativa la señora **AIDA MARINA LADINO ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.359 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 050 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante Resolución 0075 del 20 de febrero de 2012 la funcionaria **AIDA MARINA LADINO ARDILA** fue encargada en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 032 del 22 de febrero de 2012.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2019ER0028456 del 14 de febrero de 2019, la funcionaria **AIDA MARINA LADINO ARDILA**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14** del cual es titular con derechos de carrera administrativa y al cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Gestión Empresarial**, a partir del 01 de mayo de 2019 con ocasión de su reconocimiento de pensión.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"Por la cual se acepta una renuncia"

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **AIDA MARINA LADINO ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.359 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **AIDA MARINA LADINO ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.359 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 MAR. 2019


JOSÉ LUIS ACERO VERGEL

Viceministro de Agua y Saneamiento Básico encargado de las funciones de
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General